

| | | |
|---|--|--|
|  | <p>CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL DISEÑO DE UN SOFTWARE EDUCATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA CREACIÓN DE UN BANCO DE RECURSOS MULTIMEDIA DE APOYO A LOS APRENDIZAJES DURANTE LA PANDEMIA EN REPÚBLICA DOMINICANA</p> | <p>Referencia No. OEI-01-2021</p> |
|---|--|--|

I. CONTEXTO

En noviembre del 2020 la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) estableció un memorando de entendimiento con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) con el propósito de aunar esfuerzos para dar respuesta a nivel iberoamericano a la crisis educativa generada por la pandemia del COVID 19. Entre los acuerdos establecidos se determinó generar acciones y recursos destinados a desarrollar y fortalecer los nuevos modelos de enseñanza aprendizaje en el contexto de la crisis sanitaria.

En este contexto regional y para dar respuesta a la situación de crisis generada por la pandemia del COVID 19, el gobierno dominicano estableció el Plan Educación para todos preservando la salud, que permitió que los estudiantes pudieran continuar recibiendo sus clases a distancia. Con tal fin el MINERD se abocó a la implementación de clases por TV educativa, y se apoyó en recursos de radio para las zonas más alejadas. Asimismo, se podía acceder a los programas educativos en la web. La implementación reactiva de un programa educativo de tal envergadura, evidenció la necesidad de contar con recursos educativos adecuados a la realidad del contexto dominicano, y en específico que den respuesta al currículo dominicano.

Desde ya hace varios años el Nivel Primario ha enfocado sus esfuerzos en los procesos necesarios de impulsar en el aula para garantizar la alfabetización inicial de los estudiantes. Los bajos resultados que los estudiantes alcanzan en las pruebas diagnósticas de tercer grado evidencian la necesidad de seguir mejorando los procesos de enseñanza de la lectura y la escritura que se impulsan en el aula. Si bien los procesos impulsados a distancia pueden aportar al desarrollo de las habilidades en lectura y escritura en algunos estudiantes, existen muchos niños y niñas que requieren de estrategias muy específicas y diseñadas a partir del conocimiento y la investigación realizadas en el país.

El Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (IDEICE) es un organismo descentralizado del MINERD que tiene entre sus propósitos el desarrollo de investigaciones que permitan comprender el contexto y los factores que inciden en los bajos aprendizajes de los estudiantes dominicanos, así como también el desarrollo de recursos que sustentados en los datos de las investigaciones, puedan dar respuesta a las necesidades detectadas. Desde el año 2018, IDEICE y OEI firmaron un acuerdo de colaboración para fortalecer las acciones que realizan.

En el marco del convenio de colaboración, el IDEICE desarrolló el Proyecto de Alfabetización temprana e inicial y avanzada (PATI) para diseñar propuestas inclusivas basadas en evidencias dirigidas a apoyar a estudiantes de primaria que, habiendo alcanzado el 3er

grado, no logran completar la alfabetización inicial. Según los resultados de la evaluación diagnóstica censal del MINERD (2018), el 88% de los estudiantes de 3ro no logran los niveles de comprensión previstos. De no crear oportunidades específicas, la mayoría de los estudiantes de sectores desfavorecidos serán gradualmente excluidos a medida que avancen los grados escolares. Este proyecto ha diseñado una serie de guías para estudiantes y docentes, con talleres para enseñar estrategias de comprensión lectora cuya eficacia ha sido probada en estudios piloto realizado con estudiantes del sector público que poseen las características del público meta. Entre estos materiales se encuentra la guía *Lecturas divertidas para ti. Talleres de enseñanza recíproca Nivel 3*, elaborada para mejorar la comprensión lectora de estudiantes del segundo ciclo del Nivel Primario con bajos niveles de comprensión inferencial y crítica. En 2020, la OEI y el IDEICE realizaron un estudio piloto para probar los efectos de la metodología de dicha guía y los resultados indicaron que con el uso de esta metodología, en general, los estudiantes mejoraron, en promedio, en un 25 % de su desempeño lector después de 20 talleres de comprensión lectora en comparación con las puntuaciones en un pre-test que fue aplicado antes de la intervención. Algunos de estos estudiantes mejoraron hasta en un 34%.

La guía se diseñó debido a la vasta evidencia de investigación que muestra cómo los estudiantes que aprenden a utilizar estrategias de comprensión lectora de manera consciente mejoran notablemente sus desempeños lectores. Este aprendizaje adquiere especial relevancia para la escuela dominicana porque enseñar estrategias podría ser una alternativa educativa para superar los bajos desempeños lectores reflejados en pruebas nacionales e internacionales. Lamentablemente, ocupamos los últimos lugares en comparación con países de la región latinoamericana y del mundo.

El IDEICE tenía previsto adaptar este recurso a formato digital para posteriormente pilotear los efectos de esta metodología con estudiantes de 20 centros educativos interesados en participar de manera voluntaria.

Una razón que se agrega a esta necesidad de crear recursos con dicho formato digital consiste en que el país se ha visto ante la necesidad de continuar con los procesos de enseñanza-aprendizaje a distancia debido a la pandemia, por lo que esta alternativa permitiría apoyar a la tendencia a impartir docencia desde las casas de los estudiantes. Además, podría ser un recurso interesante y divertido, que también podrían utilizar los padres y las madres con sus hijos e hijas.

En este contexto, se requiere el diseño de softwares educativos, en específico elaborar un software interactivo basado en la metodología de enseñanza de estrategias de comprensión lectora de la guía *Lecturas divertidas para ti. Talleres de enseñanza recíproca. Nivel 3*.

II. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Brindar una asistencia técnica para diseñar un software interactivo basado en la metodología de enseñanza de estrategias de comprensión lectora de la guía *Lecturas divertidas para ti. Talleres de enseñanza recíproca. Nivel 3*.

III. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La realización de las acciones previstas en esta contratación tendrá una duración del 27 de agosto al 31 de marzo del 2022.

IV. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

1. Participación en reuniones de trabajo y articulación convocadas por la OEI e IDEICE, con el fin de:
 - Conocer informaciones relevantes e indicaciones para la realización del trabajo.
 - Informar sobre avances y/o dificultades del proceso.
 - Coordinar la realización de las actividades de esta consultoría, así como para la toma de decisiones sobre la necesidad de fortalecer o reorientar acciones.
2. Elaborar un software en forma de juego interactivo para niños y niñas entre 9 y 12 años de edad.
3. Establecer junto con el equipo coordinador un cronograma de trabajo y velar por su cumplimiento.
4. Entregar los productos detallados en el apartado V.

V. PRODUCTOS ESPERADOS Y PLAZOS DE ENTREGA

| No. | PRODUCTO | REQUERIMIENTOS | FECHAS DE ENTREGA |
|-----|---|--|-----------------------|
| 1 | Un guión del diseño del software | <p>El documento deberá contener la propuesta del software educativo en función a los requerimientos establecidos.</p> <p>Además, se deberá incluir el cronograma de trabajo.</p> <p>El software deberá estar basado en la secuencia de actividades de la guía <i>Lecturas divertidas para ti. Talleres de enseñanza recíproca. Nivel 3.</i></p> | 13 de septiembre 2021 |
| 2 | Una versión de demostración del Software interactivo con fines de evaluación así como presentación del borrador de Manual del usuario y del Manual técnico. | <p>El software estará presentado en forma de juego interactivo para niños y niñas entre 9 y 12 años de edad. En el diseño de este software, los estudiantes deben acumular una cantidad de puntos para pasar al siguiente nivel de dificultad. También podrán repetir el nivel si lo desean hasta acumular la cantidad de puntos que les permitan acceder a otro nivel. Deberá tener opciones que permitan utilizarlo para jugar individualmente y también en equipo de varios jugadores distantes o cercanos.</p> | 29 de noviembre 2021 |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>Cada nivel superado deberá entregar un trofeo. Los participantes deberán acumular una cantidad específica de trofeos para poder acceder al último nivel según los contenidos abordados. Asimismo, el software deberá contar con la opción de ser utilizado en línea pero que también pueda ser instalado en los equipos de los estudiantes.</p> <p>El contenido del software será el siguiente:</p> <p>Primer nivel: completar un pre-test. En este nivel el estudiante deberá obtener una cantidad de puntos si opta por la versión individual y otra cantidad de puntos si es en la versión en equipo de un mínimo de dos jugadores y un máximo de cuatro, ya que en equipo se promedian los puntos de los jugadores.</p> <p>Segundo nivel: usar la estrategia de predecir.</p> <p>Tercer nivel: la estrategia de preguntar.</p> <p>Cuarto nivel: usar la estrategia de aclarar.</p> <p>Quinto nivel: utilizar la estrategia de resumir.</p> <p>Sexto nivel: utilizar las cuatro estrategias de manera simultánea.</p> <p>Séptimo nivel: Completar un post-test.</p> <p>Deberá contener algunos tutoriales generales. Al interior de cada nivel, habrá un tutorial y unos simuladores para ensayar la estrategia. Los tutoriales deberán estar basados en videos de personas mostrando cómo se desarrollan las estrategias acompañados de unos personajes de animación que serán los anfitriones del software: Pati y Tito. La función de estos últimos será la de introducir el juego, explicar cómo se juega, cómo está estructurado y dar los consejos en momentos específicos, entre otros aspectos.</p> <p>Del mismo modo, cada nivel tendrá unos textos y una prueba de comprensión. La prueba de comprensión SIEMPRE deberá ser desarrollada individualmente y al final se le dirá cuántos puntos acumularon. Según la cantidad de puntos, podrá pasar a otro nivel (en el caso de que sea individual, el total simple de puntos y en el caso de equipos, el promedio de dichas puntuaciones). El software deberá permitir que el estudiante complete toda la prueba, entonces, una vez que haya terminado, pueda ver los aciertos y los errores (esa información deberá quedar grabada en</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|----------|---|--|------------------|
| | | <p>el software), luego se le da la opción de continuar si tiene los puntos mínimos, o repetir la prueba en caso de que no alcance los puntos mínimos. De esa manera se pueda obtener el dato de si la estrategia le funciona a la primera o si llena por ensayo y error. Es necesario que todo este proceso quede registrado en el software.</p> <p>En cada nivel, el estudiante deberá tener acceso a los tutoriales generales. Además, el software deberá permitir que cada niño y niña pueda registrarse con datos específicos (nombre, edad, escuela, grado, sexo) para que el juego genere automáticamente una base de datos de desempeño de cada jugador.</p> <p>El Manual del usuario deberá presentar las características técnicas y funcionales del software multimedia educativo, tales como: descripción de los elementos de control, descripción del software (nombre, versión, lugar de producción, autores), forma de instalación, requerimientos mínimos del sistema, estructura general.</p> <p>El Manual técnico debe describir detalladamente las sentencias, códigos, vínculos que se deben efectuar con la ayuda de la herramienta de diseño, para llevar a cabo la incorporación de los elementos multimedia y generar el software, así como para la generación de la interfaz.</p> | |
| 3 | Una nueva versión del demo con los ajustes introducidos como resultado de la evaluación realizada | El software de demostración será sometido a una evaluación (por expertos) de sus características didácticas y metodológicas con estudiantes y docentes que posean perfiles similares a las del público meta. Del mismo modo, un experto en diseño de multimedia realizará una evaluación de las características técnicas del software (velocidad, memoria RAM, multimedia, sonidos, capacidad de procesamiento, entre otros aspectos). | 24 de enero 2022 |
| 4 | Una versión final del software interactivo con los ajustes sugeridos en la evaluación, la entrega del manual de usuario, la ficha | El software interactivo debe incluir las recomendaciones realizadas por el equipo evaluador para su entrega definitiva. | 31 de marzo 2022 |

| | | | |
|--|--------------------------------------|--|--|
| | técnica general y el manual técnico. | | |
|--|--------------------------------------|--|--|

Cada producto está sujeto a revisión. En caso de surgir algún retraso justificado con la entrega de los productos, se deberá informar por escrito al supervisor inmediato con un mínimo de 10 días antes de la entrega formal.

VI. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS Y CONFIDENCIALIDAD.

Los productos, documentos y materiales generados bajo esta contratación, serán propiedad del IDEICE y OEI, y no podrán ser utilizados ni reproducidos, por ninguna otra persona ni institución que no sean las mencionadas. Asimismo, todo lo relativo a esta contratación debe ser tratado con confidencialidad, en específico el contenido del trabajo realizado durante el proceso y luego de haber finalizado el mismo hasta su publicación oficial.

VII. SUPERVISIÓN

La empresa consultora trabajará bajo la supervisión del área de cooperación y desarrollo de la OEI.

VIII. PLAZOS Y COMUNICACIÓN

- Los candidatos podrán remitir sus propuestas desde el 23 de julio al 10 de agosto 2021 hasta las 1:00pm
- Plazo para formulación de aclaraciones a los TDRs: 29 de julio del 2021 hasta las 4:00pm
- Plazo de adjudicación provisional y comunicación a oferentes: 13 de agosto 2021
- Plazo para reclamaciones a la adjudicación provisional: 18 de agosto 2021 hasta 11:59pm
- Notificación adjudicación Definitiva: 23 de agosto 2021
- Fecha para la firma del contrato: 26 de agosto 2021

IX. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de la documentación exigida se deberá presentar en español. La aplicación deberá incluir tres tipos de sobres o archivos (sobre digital) a los oferentes la siguiente documentación:

1. Sobre nº 1: Documentación administrativa
2. Sobre nº 2: Especificaciones / propuesta técnica.

3. Sobre nº 3: Propuesta económica.

Archivo 1: Documentación administrativa:

- Copia simple del Registro Mercantil
- Copia simple del certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Contribuyente.
- Certificación obligaciones fiscales de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se confirme que, a la fecha de presentación de la propuesta, la empresa se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Certificación demostrando la experiencia, así como referencia de trabajos similares a lo establecido en el término de referencia.
- Remitir CV del equipo de trabajo a realizar las acciones previstas.
- Documento de identidad del representante responsable o legal de la empresa.
- Contar con un equipo de especialistas formado en ingeniería en software y/o ingeniería en sistemas y áreas a fines.
- Experiencia de más de 10 años de experiencia general nacional e internacional en el sector público o privado.
- Experiencia de más de 5 años en consultorías y/o proyectos vinculados con el desarrollo de software educativos.
- Consultor principal con dos (02) años de experiencia como director y/o coordinador y/o jefe y/o liderando proyectos de ingeniería y desarrollo de software.
- Documento, carpeta, archivo, portafolio que acrediten la experiencia en el mercado.
- Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable que esta como **anexo I** de este documento.

Archivo 2: Especificaciones - Documentación técnica

- Propuesta técnica: breve documento con la descripción de la metodología a utilizar por el candidato para hacer el trabajo indicado.
- Plan de trabajo donde se describa los aspectos como: estimación o duración para realizar las acciones previstas.
- Cronograma de las actividades, así como de las entregas de los productos.

Archivo 3: Propuesta económica

- Propuesta económica donde establezca el costo por el trabajo, incluyendo todos los gastos necesarios para su ejecución y productos a entregar.

El valor de la propuesta económica no deberá incluir el Impuesto a la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS) ya que la OEI se encuentra exonerada del pago del citado impuesto, por lo que la Organización facilitará a la empresa contratada el documento necesario para la citada exoneración. Deberá comprender todos los costos asociados hasta la entrega de los bienes y/o servicios en el lugar y fechas especificados en este término de referencia.

Toda esta documentación deberá ser enviada al correo de: compras@oeidominicana.org colocar en el asunto del mismo en nombre de la convocatoria: OEI-01-2021, el candidato que no cumpla con la entrega de los sobres como está estipulado, será descalificado.

X. MÉTODO DE EVALUACIÓN

El órgano de contratación nombrará una comisión de valoración de las propuestas presentadas.

La evaluación de las ofertas consistirá en una apreciación que permita evaluar claramente si la propuesta cumple o no los requisitos técnicos establecidos en el Término de Referencia, así como una valoración de la propuesta económica. La comisión solo evaluará aquellas propuestas entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento. La adjudicación se efectuará al candidato que cumpla con los criterios establecidos y ofrezca una mejor propuesta económica.

Valoración técnica:

(Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando/puntuación técnica a la mejor oferta técnica) *100

| ASPECTOS | VALORACION TOTAL 100 |
|---|----------------------|
| Formación | máximo 20 |
| Formación profesional: Ingeniero de Software y/o ingeniero de sistemas y/o ciencias de la computación y/o afines. 10 puntos | 10 puntos |
| Acreditación de la formación recibida en cursos y diplomados en informática y/o ingeniería de software. De 1 a 3 cursos: 3 puntos De 4 a 5 cursos: 4 puntos 6 o más cursos: 5 puntos | 05 puntos |
| Acreditación de la formación recibida de maestría o doctorado: Una maestría: 3 puntos Más de una maestría o doctorado: 5 puntos | 05 puntos |
| Experiencia | máximo 25 |
| Experiencia de más de 10 años de experiencia general nacional e internacional en el sector público o privado. De 2 a 4 años: 3 puntos De 5 a 7 años: 5 puntos Mas de 8 años: 10 puntos | 10 puntos |
| <u>Experiencia en el área</u> | 15 puntos |

| | | |
|--|--|----|
| Experiencia de más de 10 años en proyectos de desarrollo de software. | | |
| Experiencia de más de 5 años en consultorías y/o proyectos vinculados con el desarrollo de software educativos junto con organizaciones internacionales acreditados en el país. | | |
| Dos (02) años o más como director y/o coordinador y/o jefe y/o liderando proyectos de desarrollo de software. | | |
| De 2 a 4 años: 5 puntos | | |
| De 5 a 7 años: 8 puntos | | |
| Más de 8 años: 15 puntos | | |
| Propuesta técnica | máximo 25 | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Guión de diseño: documento con la descripción del diseño del software que como mínimo integre la identificación de los elementos multimedia (textos, imágenes, videos, sonidos, pistas de audio); propuesta de diseño estructural y del diseño de la interfaz; tipo y ejemplos de gráficas a emplear; así como especificación de los tutoriales y los simuladores que contendrá el software. - Plan de trabajo donde se describan los aspectos como: estimación o duración para realizar las acciones previstas, así como de las entregas de los productos. | Desarrollo técnico acorde a lo esperado. | 10 |
| | Calidad de las gráficas a utilizar | 9 |
| | Pertinencia del plan de trabajo presentado | 6 |
| Propuesta Económica | Máximo 30 | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta económica donde establezca el costo por el trabajo, incluyendo todos los gastos necesarios para su ejecución y productos a entregar. | Pertinencia de la propuesta económica presentada | 30 |

Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.

VALORACIÓN ECONÓMICA

Esta valoración se realizará así: (honorarios más bajos ofertados/honorarios de la oferta que se está puntuando) *100

PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final se calcula de la siguiente manera:

$(\text{Puntuación técnica} * 70\%) + (\text{puntuación económica} * 30\%) = \text{puntuación final.}$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar la formula anterior, será el candidato ganador.

Los eventuales empates se resolverán a favor de la oferta más económica de las presentadas en igualdad de puntuación.

XI. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

El adjudicatario, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar no estar incurso en los criterios de exclusión descritos en el Anexo II. Únicamente el candidato que resulte adjudicatario, previa solicitud de la OEI y antes de la firma del contrato, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión tal y como se especifica en los apartados que se detallan a continuación. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI no acreditara alguno de los requisitos establecidos en los puntos siguientes quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

- a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago³ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
 - i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
 - ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
 - iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
 - iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
 - v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

i) fraude;

ii) corrupción;

iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;

iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;

v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;

vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Lo dispuesto en la letra a) no se aplicará a las compras de suministros en condiciones particularmente ventajosas.

Acreditación de las situaciones de exclusión:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el ITBIS, el impuesto sobre la renta (sólo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

XII. PRESUPUESTO, CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El presupuesto establecido para esta consultoría asciende al monto de USD\$20,000.00 (Veinte mil dólares americanos), por lo que la propuesta económica no debe exceder este valor, incluyendo los gastos necesarios para su ejecución.

Los honorarios serán distribuidos de la siguiente manera:

- Un primer pago del 25% con la entrega del producto 1 revisado y aceptado como válido por el supervisor responsable. Tras la emisión de la conformidad por parte de este, se

- realizará la solicitud de pago, tomando en consideración que el mismo será entregado al profesional en 10 días hábiles.
- Un segundo pago del 25% con la entrega del producto 2 revisado y aceptado como válido por el supervisor responsable. Tras la emisión de la conformidad por parte de este, se realizará la solicitud de pago, tomando en consideración que el mismo será entregado al profesional en 10 días hábiles.
 - Un tercer pago del 20% con la entrega del producto 3 revisado y aceptado como válido por el supervisor responsable. Tras la emisión de la conformidad por parte de este, se realizará la solicitud de pago, tomando en consideración que el mismo será entregado al profesional en 10 días hábiles.
 - Un cuarto pago del 30% con la entrega del producto 4 revisado y aceptado como válido por el supervisor responsable. Tras la emisión de la conformidad por parte de este, se realizará la solicitud de pago, tomando en consideración que el mismo será entregado al profesional en 10 días hábiles.

XIII. PROTECCIÓN DE DATOS

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y su habilitación profesional, si fuera el caso. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.

La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a protecciondatos@oei.es, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

XIV. RECHAZO DE CANDIDATURA Y ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contenga condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones. El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los postores. La OEI se reserva el derecho de anular la presente convocatoria, si así lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará por escrito a los candidatos que hubieran presentado la documentación a esta convocatoria.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

| | |
|--|--|
| <i>(solo para las personas físicas)</i> en representación propia | <i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente: |
| Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona») | Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro nacional Contribuyente RNC: («la persona») |

I - SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

| 1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes: | SÍ | NO |
|--|--------------------------|--------------------------|
| a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales; | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable; | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas | | |

- I. En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

| | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes: | | |
| i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo; | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia; | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual; | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación; | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación; | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| i) fraude; | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ii) corrupción; | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| iii) conductas relacionadas con una organización delictiva; | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo; | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas; | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos; | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e). | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable cuando la condición del candidato sea persona física, Estado miembro o autoridad local

| | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes: | SÍ | NO | N.A. |
| Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

| | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>]: | SÍ | NO | N.A. |
| Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Previa solicitud y en el plazo fijado por el órgano de contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse

certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el ITIBS, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y debe ser válida en dicha fecha.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

ANEXO II. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

(El oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos).

Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta OEI-01-2021

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente
2. Año de constitución o incorporación del Oferente
3. Dirección jurídica del Oferente donde está constituido o incorporado
4. Información del Representante autorizado del Oferente:
 - Nombre
 - Dirección
 - Números de teléfono
 - Dirección de correo electrónico

FIRMA AUTORIZADA